



10/9/14 Hora 5:00 P.M.

Acto de Amicus

[Handwritten signatures and dates]
10/07/2014

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2015, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA HIDROELECTRICA EN EL RIO ARTIBONITO Y LA CARRETERA INTERNACIONAL

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integridad vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano, por consiguiente, es función esencial del Poder Ejecutivo, como uno de los poderes públicos, la elaboración, ejecución y priorización de políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar esos objetivos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es un principio fundamental consagrado en la Constitución y en los Tratados fronterizos, el uso sostenible y la protección de los ríos fronterizos, el uso de la carretera internacional y la protección de los bornes fronterizos utilizando puntos geodésicos, consagrados en el Protocolo de Revisión del año 1936 del Tratado de Frontera de 1929 y el Tratado de Paz, Amistad Perpetua y Arbitraje de 1929, suscrito con la República de Haití;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para el Poder Ejecutivo poder lograr esos planes y propósitos consignados en la Constitución de la República, se requiere que los mismos estén transparentados e incluidos en la Ley de Presupuesto General del Estado, que se aprueba en el Congreso Nacional cada año;

CONSIDERANDO CUARTO: Que tomando en cuenta que la protección de los ríos fronterizo es un mandato constitucional, y tomando en cuenta que el Rio Artibonito, que nace en territorio dominicano y cuenta con un recorrido de más de 321 kms, y que es el mayor sistema fluvial de la Isla de Santo Domingo, cuenta con todas las condiciones necesarias, tanto del punto de vista de su ubicación geográfica, como de su caudal, para que en el mismo se construya una hidroeléctrica, específicamente en la provincia Elías Piña;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la construcción de una hidroeléctrica en el Rio Artibonito, ha sido un reclamo de décadas por parte de los pobladores, tanto de la provincia Elías Piña, como de las demás provincias que conforman la línea fronteriza, por la importancia que esto reviste, tanto desde el punto de vista de la energía que se produciría, la cual aportaría unos 52 megavatios al sistema de generación de energía en la región y el país, lo que representaría un gran impacto, por ser una energía barata y sobre todo limpia, así como por las facilidades que se generarían de irrigar más de 60 mil tareas de tierras y la posibilidad de instalar acueductos en distintas comunidades de la



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

provincia Elías Piña y Dajabón, lo que reduciría significativamente los índices de pobreza en esa zona fronteriza del país;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es prioridad del gobierno dominicano, la construcción de la hidroeléctrica en el Río Artibonito, en la provincia Elías Piña, toda vez que en el Protocolo de Acuerdo Haitiano-Dominicano, firmado en la República Dominicana el 26 de marzo de 2012, por los cancilleres de ambos países, se incluyó en los puntos 4 y 7 del referido protocolo, apoyar tanto en la construcción de la red de carreteras fronterizas este-oeste, que permitan el desarrollo del intercambio comercial entre ambos países, como la recuperación de la cuenca del Río Artibonito y la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en la República Dominicana;

CONSIDERADO SEPTIMO: Que una muestra más de la intención del Gobierno Dominicano para construcción de la referida Hidroeléctrica, indicada en dicho protocolo bilateral, ha sido la inclusión de partidas presupuestarias, tanto en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, para el año 2012, así como en el del 2013, sin que se hayan podido lograr el inicio de dicha hidroeléctrica;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que de igual manera, es de suma importancia para los habitantes de la zona fronteriza la construcción de la Carretera Internacional, como una de las vías de acceso más importante de la línea fronteriza, que comprende varios tramos carreteros, como son: un primer tramo que va desde Villa Anacaona, provincia Dajabón a Pedro Santana, provincia Elías Piña, un segundo tramo de Pedro Santana a la Descubierta y un tercer tramo de Duvergé al municipio Pedernales, provincia Pedernales, los cuales suman unos 228 kilómetros de longitud;

CONSIDERANDO NOVENO: Que esta obra, reclamada por décadas por los moradores y comerciantes de la zona y de ambos países, por intermedio de sus legítimos representantes ante el Congreso Nacional, contribuye al fortalecimiento del desarrollo económico, social, cultural y turístico de cada una de las provincias fronterizas y de una gran parte de los habitantes de Haití, que conviven a diario con nuestros conciudadanos en el intercambio comercial de mercancías, que se requiere del traslado de un lugar a otro por dicha vía, en los conocidos mercados tradicionales que se realiza en las provincias Dajabón y Elías Piña, generando estos mercados bilaterales, centenares de empleos de manera formal e informal entre ambos países, sobre todo el Mercado Modelo Bilateral construido en la ciudad de Dajabón;

CONSIDERANDO DECIMO: Que en estos momentos se hace necesario e impostergable, hacer un llamado al Gobierno, para que dentro de su política de inversión pública incluya en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2015, una partida presupuestaria que permita la construcción de una hidroeléctrica en el Río Artibonito, así como para la construcción de la Carretera Internacional en la Zona Fronteriza;



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: Que es deber del Senado de la República Dominicana ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, ordene al Ministerio de Hacienda, la inclusión de una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado del año 2015, para la construcción de una Hidroeléctrica en el Río Artibonito de la provincia Elías Piña, y para la construcción de la Carretera Internacional, limítrofe con la hermana República de Haití.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, y al Ministro de Hacienda, Lic. Simón Lizardo Mezquita, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA

MOCION PRESENTADA POR:

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Senadora de la Republica
Provincia Dajabón

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
Senador de la Republica
provincia Elías Piña